



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERÍA

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 3 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero de segunda clase del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, Antonio González Ayala, en súplica de que se haga extensiva á su favor la real orden de 21 de febrero de 1895 (C. L. núm. 57), el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en la real orden de 7 de agosto de 1903, por la que se le desestimó la misma pretensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 26 de abril último, promovida por el músico de 1.ª del regimiento Infantería de León número 38, Gabriel Alvarez Espinel, en súplica de que le sirva de abono para todos los efectos el tiempo que sirvió de menor edad como educando de música, por creerse comprendido en el art. 208 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita; disponiendo, al propio tiempo, que se proceda á rectificar la filiación del mismo, deduciéndole el tiempo abonado para el retiro desde el 19 de marzo de 1884 hasta el 18 de marzo de 1886, día en que cumplió los dieciséis años, con arreglo al art. 10 de la real orden de 13 de marzo de 1894 (C. L. núm. 70).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Miguel Fernández Toscano, hoy 1.º y con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, en súplica de que se le conceda una mayor antigüedad que le permita colocarse en el puesto de la escala que le corresponde como ascendido á aquel empleo por acción de guerra; y resultando, que tanto la antigüedad como la efectividad de segundo teniente la adquirió el interesado por el mérito que contrajo en la campaña de Cuba el 9 de julio de 1896; resultando que por dicha antigüedad figura con el núm. 84 en la escala de segundos tenientes de la reserva retribuida, del «Anuario militar» de 1905; resultando que los núms. 80, 82 y 83 de la misma escala, D. Severiano Martínez Ramos, D. Vicente Mochales García y D. Francisco Scheer Llinás, ascendidos al mismo empleo de segundos tenientes por las disposiciones derivadas del art. 24 de la ley de 30 de junio de 1895 (C. L. núm. 181), aunque cuentan mayor antigüedad por efecto de las mismas disposiciones, entraron en la posesión de sus empleos con posterioridad á la fecha en que obtuvo su efectividad el oficial recurrente; resultando que el núm. 81 de la citada escala, D. Pedro Carlos González López del Castillo, promovido á segundo teniente por mérito de guerra, cuenta antigüedad y efectividad de 21 de junio de 1896, esto es, mayor que la del suplicante, y que se halla en el mismo caso que éste respecto de los antes nombrados núms. 80, 82 y 83; y teniendo en cuenta lo preceptuado sobre el particular del puesto que corresponde en la escala á los segundos tenientes de la reserva retribuida que obtuvieron este empleo por acción de guerra, en las reales órdenes de 11 de junio y 26 de octubre de 1901 (C. L. núm. 118) y (D. O. núm. 239), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver: 1.º Que á los referidos oficiales D. Pedro Carlos González López del Castillo, del batallón de segunda reserva de Guadalajara núm. 17 y D. Miguel Fernández Tosca-

no, se les asigne en el empleo de segundo teniente la antigüedad de 30 y 31 de mayo de 1896, respectivamente, á fin de que sean colocados en su escala por este orden é inmediatamente detrás de D. Manuel Borobia Arbós, ascendido por mérito de guerra el 29 del mismo mes de mayo citado, y 2.º Que habiendo obtenido todos los nombrados el ascenso en propuestas reglamentarias por antigüedad, se rectifiquen sus puestos en la escala de primeros tenientes (E. R.) dándoles el que les corresponde por el que debieron tener en su anterior categoría, todo con sujeción á las soberanas disposiciones antes citadas de 11 de junio y 26 de octubre de 1901.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

DEPOSITOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Caja de recluta de Santiago número 105, Juan Plaza Clemente, en súplica de que se le autorice para substituir el depósito que hizo en metálico para contraer matrimonio, por una hipoteca en fincas, en analogía con lo resuelto en real orden de 23 de noviembre último (D. O. núm. 263), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, y al propio tiempo disponer que se adopten las precauciones oportunas, para que no quede ingarantido el compromiso que tiene contraído el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guía núm. 67, Eladio Rodríguez Martínez, en súplica de pasar á continuar sus servicios á la guarnición de Barcelona, la cual instancia fué cursada por V. E. á este Ministerio en 27 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, destinándole al regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

EJERCITO TERRITORIAL DE CANARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de abril último, promovida por el

vecino de Santa Cruz de Tenerife D. Ramón Domingo Vecino, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva territorial de esas islas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el mencionado empleo, por reunir las condiciones determinadas en el art. 36 del reglamento vigente de ese ejército territorial, aprobado por real orden de 10 de febrero de 1886 (C. L. núm. 44) quedando en situación de provincia y afecto al regimiento Infantería de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (R. C.) D. Antonio Ledesma Barbazano, en súplica de un año de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al solicitante la mencionada licencia, con arreglo á lo determinado en el art. 69 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Inca núm. 62, D. Antonio Vidal Sáenz, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por enfermo, para Aix-la-Chapelle (Alemania), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado del reconocimiento facultativo que á dicha instancia se acompaña, se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de junio último, promovida por el sargento de Infantería, retirado, D. Baltasar Moya Sanchó, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su procedencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el mencionado empleo con antigüedad de 11 del expresado mes de junio, por reunir el solicitante las condiciones determinadas en los arts. 5.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 473).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

CONCURSOS HÍPICOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el presidente de la Sociedad Hípica de Valladolid, el Rey (que Dios guarde) se ha dignado conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al cap. 12, artículo único del presupuesto vigente de este departamento, en concepto de premios para el concurso hípico de circunscripción que desea celebrar dicha sociedad en la segunda quincena del próximo mes de septiembre, en aquella capital; sujetándose para la concurrencia de los jefes y oficiales y demás extremos, á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y real orden circular de 13 de marzo último (C. L. núm. 49).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por esa Ordenación de pagos se expida el correspondiente libramiento á favor del presidente de la citada sociedad, el que lo hará efectivo previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta, Generales del sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz y termina con D. Godofredo Esteban Pallarés, por ser los más antiguos en las escalas de sus clases y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares:

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
C.º guerra 1.ª clase.....	Academia de Admón. Militar...	D. Domingo Ortiz de Pinedo y Rubio Herranz.....	Subintendente.....	14	julio.....	1906
Otro 2.ª idem.....	Gobierno militar de Mallorca...	» Jaime Garau y Montaner.....	C.º guerra 1.ª clase.....	11	idem.....	1906
Otro.....	Segundo Cuerpo de ejército.....	» José Martínez y Fernández.....	Idem.....	14	idem.....	1906
Oficial 1.º.....	Reemplazo en la primera región.	» Germán Rodríguez y Leira.....	Idem de 2.ª idem.....	11	idem.....	1906
Otro.....	Segundo Cuerpo de ejército.....	» Rafael Butrón y García.....	Idem.....	14	idem.....	1906
Otro.....	Reemplazo en la quinta región.	» Pedro Abad y García.....	Idem.....	29	idem.....	1906
Oficial 2.º.....	Segundo Cuerpo de ejército.....	» Eduardo Bayo y Pamiés.....	Oficial 1.º.....	11	idem.....	1906
Otro.....	Cuarto idem.....	» Godofredo Esteban y Pallarés.....	Idem.....	29	idem.....	1906

Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á los empleos de auxiliar de primera y segunda clase respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, al de segunda y tercera D. Timoteo García del Pozo y D. Lutgardo Nieto y Nieto, por ser los primeros en sus escalas y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en los empleos que se les confieren de la efectividad de 8 de julio último y continuar destinados, el primero en el segundo Cuerpo de ejército, y el segundo en esa Ordenación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 16 de mayo

último; promovida por el capitán de Infantería don Agustín Silvela Corral, en súplica de abono de la pensión de cruz de María Cristina desde 1.º de enero de 1905, con dispensa de los justificantes de revista omitidos, por no haber dado la Subinspección la orden para su alta en la nómina de excedentes y reemplazo de esta región hasta el 16 de abril último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y autorizar al habilitado de referencia para reclamar las pensiones del año anterior en adicional de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 8 de marzo úl-

timo, promovida por el soldado licenciado Fausto Palomero Muñoz, en súplica de abono de las pensiones de una cruz del Mérito Militar de 750 pesetas mensuales desde 1.º de mayo de 1900 á fin de diciembre de 1902, en que fué licenciado absoluto, puesto que su primera reclamación lo fué en instancia de 19 de abril de 1905 y le ha sido sólo concedido el abono desde 1.º de enero de 1903, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por ta Zona de reclutamiento y reserva de Valladolid le sean reclamadas las pensiones de referencia en adicionales á los respectivos ejercicios cerrados, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 26 de mayo último y 20 de junio próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Herrero Carrillo y concluye con D. Juan Malpica, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE FEBRERO DE 1906														
9.º dep. rva. Cab.ª.....	Capitán...	D. Juan Herrero Carrillo	24	Tarragona...	Reus	Conducir caudales.....	21	enero.	1906	1.º	febro.	1906	1	
ABRIL DE 1906														
Bón. Caz. Barcelona, 3	Capitán.....	D. Ramón Giner Marcuñan....	10 y 11	Vich	Madrid	Defensor ante el Consejo Superior.....	15	marzo	1906	6	abril.	1906	6	
Idem.....	1.º teniente.	» Antonio Améraga Roldán ..	24	Idem.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1906	2	idem.	1906	1	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	abril..	1906	»	»	»	2	Continúa.
Bón. Caz. Alba de Tormes...	1.º teniente.	D. Carlos Boy Albadalejo.....	24	Olot.....	Gerona.....	Idem.....	30	marzo	1906	4	abril.	1906	4	
Idem Mérida.....	Capitán.....	» José Tomás Tizol.....	10 y 11	Manresa...	Barcelona.....	Defensor de una causa.....	1.º	abril..	1906	11	idem.	1906	11	Aprobada por telegrama de 30 marzo 1906
Idem.....	1.º teniente.	» Nicolás Galiana Nadal.....	24	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1906	10	idem.	1906	2	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1906	»	»	»	3	Continúa.
Bón. Caz. Estella.....	1.º teniente.	D. José Seva Iborra	24	Barcelona...	Berga.....	Conducir caudales á la fuerza del batallón de maniobras.	3	idem.	1906	5	abril.	1906	3	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1906	12	idem.	1906	3	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1906	23	idem.	1906	5	
Reg. Inf.ª Albuera, 26	Capitán	D. José Dalmau Pifiol.....	10 y 11	Lérida.....	Oliana.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	8	idem.	1906	8	
Idem.....	1.º teniente.	» Valeriano Furundarena Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Escortar desde dicho punto á Calaf un convoy de material procedente del suprimido parque de Artillería de Seo de Urgel.....	1.º	idem.	1906	8	idem.	1906	8	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Martínez Martínez.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	8	idem.	1906	8	
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Pujol Blavia.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1906	29	idem.	1906	8	
Idem.....	1.º teniente.	» José Martínez Valloqui	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1906	29	idem.	1906	8	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Murillo Farfán.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1906	29	idem.	1906	8	
Idem Luchana.....	Otro.....	» Joaquin Martínez Sansón.....	24	Tarragona.	Tortosa.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	8	idem.	1906	2	
Idem.....	Capellán 2.º	» Gregorio Pons Florit.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Para el cumplimiento pasqual	9	idem.	1906	12	idem.	1906	4	Aprobada por telegrama de 7 abril 1906.
Idem San Quintín.....	1.º teniente.	» Juan Herrera Malaquilla....	24	Figueras...	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1906	3	idem.	1906	2	
Zona Mataró.....	Otro.....	» Narciso Rabasa Amat.....	24	Mataró.....	Barcelona y Tarrasa.....	Idem y conducir caudales	1.º	idem.	1906	4	idem.	1906	4	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1906	»	»	»	1	Continúa.
Zona Mataró.....	Capitán.....	D. Adolfo Conde Cremades ..	24	Manresa...	Barcelona.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	2	abril..	1906	2	
Idem.....	»	» El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Zona Lérida.....	1.º teniente.	D. Pablo Fraile García.....	24	Lérida.....	Balaguer.....	Conducir caudales á Balaguer por coche.....	3	idem.	1906	4	abril..	1906	2	
Reg. Caz. Tetuán, 17.º Cab.ª.	Capitán.....	» Ricardo Torres Linares	10 y 11	Reus	Madrid	Defensor ante el Consejo Superior de Guerra y Marina.	8	marzo	1906	9	idem.	1906	9	
Idem.....	1.º teniente.	» José Ranch Díaz	24	Idem.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	30	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Teódulo González Peral.....	10 y 11	Idem.....	Madrid	En práctica en la comisión del mapa militar.....	1.º	abril..	1906	30	idem.	1906	30	
9.º dep. rva. Cab.ª.....	Capitán.....	» Juan Herrero Carrillo.....	24	Tarragona.	Reus	Conducir caudales.....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Comand.ª general Ings.....	Otro.....	» Miguel Vilarrasa y Juliá....	10 y 11	Barcelona...	Villanueva y Villafraanca de Panadés.....	Idem.....	25	idem.	1906	26	idem.	1906	2	
Idem.....	»	» El mismo	10 y 11	Idem.....	Caldas de Montbuy	Pasar la revista semestral de edificios militares.....	28	idem.	1906	28	idem.	1906	1	
Comand.ª general Ings.....	T. coronel...	D. Benito Sánchez Tutor.....	10 y 11	Gerona.....	Figueras.....	Idem.....	27	idem.	1906	28	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Maciá y Ilosá.....	10 y 11	Lérida.....	Tortosa.....	Idem.....	25	idem.	1906	28	idem.	1906	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio en el cuerpo o como militar profesional...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...	Observaciones			
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina					
							Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
Comand.º gral. Lrigs	Comandante.	D. José Viciana y García Roda.	10 y 11	Lérida.....	Tarragona, Reus	Pasar la revista de edificios militares	23	abril..	1906	27	abril..	1906	5	
Sanidad Militar	Méd.º 1.º	» Pedro Farreras Sampere....	10 y 11	Barcelona...	Gerona	Verificar la observación en caja y dirimir discordias ante la Comisión mixta... Retirar y cobrar libramientos y hacer operaciones de reintegro en la Hacienda	5	ídem .	1906	»	»	»	26	Continúa.
Comisión liq. de cuerpos disueltos de Filipinas	1.º teniente.	» Pablo González Evres.....	24	Reus	Tarragona.....	Cobrar libramientos	29	ídem .	1906	30	abril..	1906	2	
Idem Inten.º mil. Filipinas	Oficial 1.º	» Manuel Fabres González...	24	Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	30	marzo	1906	1.º	ídem .	1906	1	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	abril .	1906	»	»	»	2	Continúa.
Inf.ª, comisión activa.....	Comandante.	D. Severiano Martínez Anido..	10 y 11	Tarragona...	Barcelona.....	Defensor ante consejo guerra.	1.º	ídem .	1906	6	abril..	1906	6	Aprobada por telegrama de 16 marzo 1906.
Bón. Caz. Alba de Tormes..	1.º teniente.	» Carlos Boy Albadalejo.....	24	Olot.....	Puigcerdá.....	Conducir caudales	22	ídem .	1906	27	ídem .	1906	6	
Reg. Cab.ª Santiago.....	Otro.....	» Alfonso Gómez Romeo.....	10 y 11	Granollers..	Madrid.....	Concurso hípico.....	25	ídem .	1906	»	»	»	6	Continúa.
MES DE MAYO DE 1906														
Bón. Caz. Barcelona.....	1.º teniente.	D. Antonio Amerago Roldán..	24	Vich.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos	29	abril .	1906	1.º	mayo.	1906	1	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	mayo.	1906	»	»	»	4	Continúa.
Bón. Caz. Alba de Tormes..	1.º teniente.	D. Carlos Boy Albadalejo.....	24	Olot.....	Gerona	Idem.....	2	ídem .	1906	6	mayo .	1906	5	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Díaz Sevas.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Defensor de una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	28	ídem .	1906	»	»	»	4	Continúa.
Idem Mérida.....	1.º teniente.	» Nicolás Galiana Nadal.....	24	Manresa...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	ídem .	1906	2	mayo .	1906	2	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	ídem .	1906	»	»	»	3	Continúa.
Bón. Caz. Mérida.....	Capitán.....	D. José Tomás Tizol.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Defensor de una causa.....	11	ídem .	1906	27	mayo .	1906	17	
Idem Estella.....	1.º teniente.	» José Seva Iborra.....	24	Barcelona...	Berga.....	Conducir caudales á la fuerza del batallón de maniobras en aquel punto.....	3	ídem .	1906	6	ídem .	1906	4	
Reg. Inf.ª Luchana.....	Otro.....	» Joaquín Martínez Sansón..	24	Tarragona..	Tortosa.....	Conducir caudales.....	2	ídem .	1906	3	ídem .	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» José Rubio Llagaria.....	10 y 11	Tortosa.....	Cherta.....	Juez instructor.....	27	ídem .	1906	30	ídem .	1906	4	
Idem San Quintín.....	Otro.....	» Juan Herrera Malaguilla..	24	Figueras...	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	ídem .	1906	3	ídem .	1906	3	
Zona Mataró.....	Otro.....	» Narciso Rabasa Amat.....	24	Mataró.....	Barcelona y Tarrasa	Idem y conducir caudales...	1.º	ídem .	1906	4	ídem .	1906	4	
		El mismo.....	24	Idem.....	Barcelona.....	Conducir caudales.....	21	ídem .	1906	23	ídem .	1906	3	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos	31	ídem .	1906	»	»	»	1	Continúa.
Reg. Inf.ª Alcántara.....	Capitán.....	D. Hilario Hernández Rivera.	10 y 11	Barcelona..	Madrid.....	Defensores ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	11	ídem .	1906	»	»	»	21	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Julio López Marzo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	ídem .	1906	»	»	»	1	Idem.
Zona Manresa.....	Otro.....	» Adolfo Conde Cremales....	24	Manresa...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1.º	ídem .	1906	1.º	mayo.	1906	1	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	ídem .	1906	»	»	»	2	Continúa.
Zona Lérida.....	1.º teniente	D. Pablo Fraile García.....	24	Lérida.....	Balaguer.....	Conducir caudales á Balaguer por coche.....	2	ídem .	1906	3	mayo .	1906	2	
Idem Tarragona.....	T. coronel	» Adalberto de Eguía y López Odiva.....	10 y 11	Tarragona..	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	29	ídem .	1906	»	»	»	3	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Juan de la Plaza Pérez.....	24	Idem.....	Tortosa.....	Conducir caudales.....	1.º	ídem .	1906	2	mayo .	1906	2	
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	ídem .	1906	31	ídem .	1906	2	
Reg. Cab.ª Tetuán.....	1.º teniente.	D. José Ranch Díaz.....	24	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramiento.....	1.º	ídem .	1906	5	ídem .	1906	5	
Idem Montesa.....	Otro.....	» Andrés Tejada Alearría....	10 y 11	Ripoll.....	Barcelona.....	Asistir á un consejo guerra.	29	ídem .	1906	31	ídem .	1906	3	
Reg. Drag. Santiago, 9.º Cab.ª	Capitán.....	» Joaquín Ayguavives León, marqués de Guardia Real.	10 y 11	Barcelona...}	Villafranca de	Vocal de un Consejo Guerra.	14	ídem .	1906	15	ídem .	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Pablo Rodríguez García..	10 y 11	Barcelona...}	Villanueva y Geltrú.....}	Idem.....	18	ídem .	1906	14	ídem .	1906	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reser- vado o real or- den en que están compendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
1.º depósito rva. de Cab.ª...	Capitán.....	D. Juan Herrero Carrillo.....	24	Tarragona...	Reus.....	Conducir caudales.....	30	mayo.	1906	30	mayo.	1906	1	
2.º reg. montado de Art.ª...	Comandante	> Francisco Ribot Climent...	10 y 11	Barcelona...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Su- premo.....	12	idem.	1906	>	>	>	20	Continúa.
Manidad Militar.....	Médico 1.º...	> José Carpintero Rigo.....	10 y 11	Idem.....	San Baudilio de Llobregat.....	Reconocer presunto demente.	15	idem.	1906	15	mayo.	1906	1	
Idem.....	Otro 2.º.....	> Luis Modet Aguirrebarrun...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1906	15	idem.	1906	1	
Idem.....	Otro 1.º.....	> Pedro Farreras Sampere....	10 y 11	Idem.....	Gerona.....	Comisión mixta de recluta- miento.....	1.º	idem.	1906	>	>	>	31	Continúa.
Comisión liquid.ª de cuerpos disueltos de Filipinas.....	1.º teniente.	> Pablo Conzález Eyrés.....	24	Reus.....	Tarragona.....	Retirar y cobrar libramientos y hacer reintegros en la De- legación de Hacienda.....	25	idem.	1906	28	mayo.	1906	4	
Id. de la Intend.ª mar. de Id.	Oficial 1.º...	> Manuel Fabrés González...	24	Tortosa.....	Idem.....	Hacer efectivos libramientos.	29	abril.	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem.....	>	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	mayo.	1906	30	idem.	1906	4	
Administración Militar.....	Oficial 1.º...	D. José Más Morales.....	10 y 11	Gerona.....	Port-Bou.....	Recibir y expedir material de guerra.....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Idem.....	Oficial 2.º...	> Alberto Pérez Cabello.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Hacer efectivos libramientos.	10	idem.	1906	12	idem.	1906	3	
Idem.....	Coronel.....	> Ramón de Alfaro y Zarabozo	10 y 11	Barcelona...	Manresa, Berga y Cardona....	Revista semestral de edificios militares.....	7	idem.	1906	11	idem.	1906	5	
Comand.ª general de Ingenie- ros del 4.º Cuerpo de ejér- cito.....	Capitán.....	> Benito Chivas y Carbó.....	10 y 11	Idem.....	Granollers y Vich	Idem.....	10	idem.	1906	11	idem.	1906	2	
Idem.....	T. coronel...	> Benito Sánchez y Tutor....	10 y 11	Gerona.....	Hostalrich....	Idem.....	3	idem.	1906	3	idem.	1906	1	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Olot.....	Idem.....	7	idem.	1906	9	idem.	1906	3	
Idem.....	Comandante	D. Arturo Vallhonrat y Casals	10 y 11	Idem.....	Figueras.....	Acompañar á un inspector de prisiones en su visita al cas- tillo de San Fernando.....	28	idem.	1906	26	idem.	1906	2	
Idem.....	Capitán.....	> Federico Torrente Villa- campa.....	10 y 11	Lérida.....	Seo de Urgel...	Revista semestral de edificios militares.....	14	idem.	1906	19	idem.	1906	6	
Idem.....	>	Idem.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al General del cuarto Cuerpo de ejército en su visita á las columnas de maniobras.....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Estado Mayor.....	Comandante	> Gonzalo Calvo Conejo.....	10 y 11	Barcelona...	Varios puntos de la región.....	Idem.....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Idem.....	T. coronel..	> Domingo Arraiz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem como ayudante de idem en idem.....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Comisión activa.....	Idem.....	Idem.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4	
Caballería.....	Otro.....	> Juan Malpica.....	10 y 11	Idem.....	Seo de Urgel y Alás.....	Practicar diligencias judicia- les como juez instructor del 4.º Cuerpo de ejército.....	17	idem.	1906	23	idem.	1906	7	

Madrid 30 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

PLUSES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de mayo último, promovida por el primer teniente de Infantería D. José Jiménez Hernández, agregado á la sección de inútiles del cuerpo de Inválidos, en súplica de que se le conceda el plus otorgado á la guarnición de Algeciras con motivo de la conferencia de Marruecos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 de mayo último, solicitando se autorice al jefe del detall de ese Real cuerpo para reclamar 52'50 pesetas, importe del premio de constancia concedido á los músicos Anastasio Pérez, Arturo Alonso y Marcial Rodríguez, correspondientes al mes de diciembre de 1905, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de mayo último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Badajoz, en súplica de autorización para reclamar varios devengos del año 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita, para reclamar en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de referencia, la cantidad de 7'50 pesetas reclamadas de menos por error en el mes de octubre de 1905, una vez que respecto á las gratificaciones de jueces instructores ha de atenderse el recurrente á lo que dispone la real orden de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que cursó V. E. á este Ministerio, con sus escritos de 1.º de julio y 12 de agosto de 1905, promovidas por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, don León Guzmán Erdocia, en súplica de relief y abono de la paga de mayo de 1899, que perteneció á la Comandancia de Navarra de dicho cuerpo, puesto que las pagas de navegación fueron compensadas con las de marzo y abril de dicho año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la expresada comandancia se practique la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia, de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 7 de mayo último, consultando la aplicación que corresponda á los socorros facilitados á los prófugos de clasificación Tomás Salas y Joaquín Ferrer, durante su permanencia en la Caja de recluta de Barbastro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que sea cargo el gasto de referencia al capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto; practicándose su reclamación, debidamente justificada, por la Zona de reclutamiento y reserva de Huesca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico 1.º de Sanidad Militar D. Amadeo Echevarría-González, en situación de reemplazo voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en dicha situación ínterin obtiene colocación, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería D. Juan Barceló Herrero, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de julio de 1893 en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente coronel de Carabineros, retirado, D. Tomás Pérez Navarro, contra la real orden dictada por este Ministerio en 23 de noviembre de 1904, por la que se desestimó instancia del interesado solicitando la revisión del fallo del Tribunal de honor constituido en Málaga el día 17 de enero de 1903, y por consecuencia del cual fué separado del servicio, la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, en 7 de junio último, ha dictado la sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos la excepción alegada por el Fiscal, y que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda deducida á nombre de D. Tomás Pérez Navarro, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 23 de noviembre de 1904.»

Y habiendo dispuesto S. M. el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la referida sentencia, de su orden la comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de junio último, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada por dicho alto Cuerpo el día 19 del mismo en la causa seguida en única instancia en aquel alto Cuerpo contra los capitanes de Infantería D. Juan Rodríguez Romero y D. Alvaro Cabeza Pérez y segundo teniente de la propia arma (E. R.) D. Marcelo Mendiola Mendavia, por el delito de negligencia en el desempeño del cargo de juez instructor; por la cual sentencia se absuelve á los procesados, por haberse probado que los hechos imputados no constituyen delito alguno y que los referidos oficiales cumplieron en el desempeño de su cargo fiel y correctamente.

De real orden, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio en 4 de julio último, formulada á favor del subintendente militar D. Eduardo Cobo y Soria, jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, fundada en las circunstancias especiales que en el mismo concurren y muy especialmente en los servicios que en distintas ocasiones ha prestado en la Comisión liquidadora de que hoy es jefe, el Rey (q. D. g.), por resolución de 20 del citado mes, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. remitió á este Ministerio en 23 de junio último, formulada á favor del capitán de Infantería D. Santiago Sampil y Hurtado, fundada en las circunstancias que en el mismo concurren y especialmente en los servicios prestados en esa Dirección general, donde está al frente del negociado de Infantería, el Rey (q. D. g.), por resolución de 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Acción y Reacción», traducida del francés por el primer teniente de Caballería D. Jovino López Rúa, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 26 de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á dicho oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Manual de explosivos para las clases de tropa del arma de Caballería», de que es autor el primer teniente de Caballería D. Pedro Roselló Ascet, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 3 de agosto del año último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á dicho oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.)

se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo é ingreso en el mismo á los oficiales de la escala activa de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Nicolás Hernández y Raimundo y concluye con D. Antonio de Toro Durio, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel....	Comandancia de Burgos.....	D. Nicolás Hernández y Raimundo.	Coronel.....	7	julio...	1906
Otro.....	Idem de Navarra.....	» Mariano Muñoz y Caramelo....	Idem.....	29	idem...	1906
Comandante..	Idem de Guipúzcoa.....	» Benito Beorlegui Mendizábal...	T. Coronel....	22	idem...	1906
Otro.....	Dirección general.....	» Juan Quintana March.....	Idem.....	29	idem...	1906
Otro.....	Comandancia de Cáceres.....	» Enrique López Millán.....	Idem.....	31	idem...	1906
Capitán.....	Dirección general.....	» Francisco Puncel Pérez.....	Comandante...	22	idem...	1906
Otro.....	Com.ª liq.ª de las Cap. generales y Subinspecciones de Ultramar.....	» José Penabella Reyes.....	Idem.....	31	idem...	1906
1.º teniente...	Comandancia de Orense.....	» José Sánchez Lucas.....	Capitán.....	20	idem...	1906
Otro.....	Idem de Granada.....	» Joaquín Alenso Rebollo.....	Idem.....	22	idem...	1906
2.º teniente...	Batallón Caz. Barbastro núm. 4....	» Antonio Velo Morales.....	Ingreso.....	3	agosto...	1906
Otro.....	Reg. Infantería Mahón núm. 63....	» Antonio de Toro Durio.....	Idem.....	3	idem....	1906

Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 1.º del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ignacio Falgueras y Torres de Navarra y concluye con D. Enrique López y Martínez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les con-

fiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Carabineros.

Señores Generales del primero segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Drón. gral. del cuerpo.....	D. Ignacio Falgueras y Torres de Navarra	Coronel.....	8		
Comandante...	Comand.ª Pontevedra.....	» Francisco Morón y Garnica.....	T. coronel.....	8		
Capitán.....	Idem Almería.....	» Lucas Matute y Losa.....	Comandante...	4		
Otro.....	Srio. 8.ª Subinspección, Coruña.....	» Juan Sanz y Copoví.....	Idem.....	8		
Otro.....	Comand.ª Barcelona.....	» Faustino García y Sáenz de Jubera...	Idem.....	27		
1.º teniente...	Idem Tarragona.....	» Julio Bragulat y Pascual.....	Capitán.....	4	julio.....	1906
Otro.....	Idem Málaga.....	» Manuel Gómez y Martínez.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem Mallorca.....	» Gabriel Pujula y Dilmé.....	Idem.....	27		
2.º teniente...	Idem Huesca.....	» Gustavo Giralt y Fortuño.....	1.º teniente...	4		
Otro.....	Idem Santander.....	» Fructuoso Toledo y Herce.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem Granada.....	» Enrique López y Martínez.....	Idem.....	27		

Madrid 3 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 20 del mes próximo pasado, relativo al aumento de personal y

de consignación, necesario para las atenciones del Colegio de Santa Bárbara, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la plantilla del mencionado Colegio sea aumentada en un comandante de Artillería que desempeñará el cargo

de jefe del detall y de estudios, y dos capitanes de la misma arma que serán profesores, y atenderán á la vez á los servicios de cocina y víveres, y al de auxiliar de mayoría, almacén y habilitado, y que se consigne, por ahora, la cantidad de 5.000 pesetas para pago de sirvientes paisanos. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el servicio de médico y capellán lo presten los de la guarnición de Vitoria, en la forma que determinará el General del sexto Cuerpo de ejército, y que los anteriores aumentos se consignen en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, destinando entre tanto en comisión el personal aumentado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de administración del Colegio de Santa Bárbara.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Colegio de Santa Bárbara:

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar vocales suplentes del tribunal de las oposiciones que han de celebrarse en septiembre próximo en la Academia Médico militar, á los médicos mayores D. José Sánchez y Sánchez y D. José Fernández Vaquero, destinados respectivamente á la asistencia del personal de este Ministerio y á la del Cuerpo de Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos y Director de la Academia Médico-militar.

DONATIVOS

Excmo. Sr.: Visto el donativo hecho al Colegio de María Cristina por D.^a Luisa Monzón Monly, residente en esta corte, paseo de Recoletos núm. 9, bajo, de los alcances que por valor de 408'75 pesetas han resultado en el ajuste de su hijo el primer teniente de Infantería D. Manuel Palanca, fallecido en la isla de Cuba y alumno que fué de dicho Colegio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias en su Real nombre á la interesada por su generoso donativo, con el que dedica un recuerdo de gratitud digno de imitación en pró de los huérfanos de la Infantería, que se encuentran bajo el amparo del citado Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Director de la Academia de Infantería cursó á este Ministerio en 9 de julio último, promovida por el alumno de la misma D. Felipe Moragriega y Carvajal, en súplica de que se le conceda la gratificación de tres pesetas diarias con arreglo á lo prevenido en la real orden de 11 de julio de 1893 (C. L. núm. 249), por ser sargento reenganchado procedente de la clase de voluntario y llevar más de seis años de servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia, por oponerse á la concesión el reglamento orgánico de las academias militares aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. número 281), que derogó la real orden en que se apoya el recurrente.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES
1.º.....	José Díaz Barroso. Agustín Blázquez Frade. Mariano Muñoz Muñoz. Juan Ortega Pérez. Pedro Benito Suárez. Angel Sanjuan Sesmillo. Celestino Sánchez Rodríguez.
2.º.....	Eugenio Gómez Segovia. Juan Escobar Fernández.
3.º.....	Félix Carralero Martínez. Ildefonso Ballester Mayordomo. Manuel Castilla Bel.
4.º.....	Juan Padilla Martínez. Juan Fernández Arjona. Bernardo Guerrero Rodríguez.
6.º.....	Atamasio Eraso Escudero. Eduardo Barrenechea Aspeitia.
7.º.....	Joaquín Cuellas Alvarez. Manuel León León.
Capitanía general Canarias..	Antonio Suárez Navarro.
Gobierno militar de Ceuta...	José García Campos.

Madrid 2 de agosto 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto en el escrito de V. E. de 9 de julio próximo pasado, y reuniendo el practicante civil de la farmacia del hospital militar de Algeciras D. Manuel Conejero Alcántara, nombrado provisionalmente, las condiciones que determina la base 5.^a de la real orden circular de 12 de septiembre de 1905 (C. L. núm. 188), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le nombra en definitiva con arreglo á la base 10.^a de la citada soberana disposición.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar del segundo Cuerpo de ejército.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y
CUERPOS DIVERSOS****PENSIONES**

El Excmo. Señor Ministro se ha servido disponer que la relación núm. 2 que acompañaba á la orden de esta Sección de 28 de julio último (D. O. núm. 160), se entienda rectificada en el sentido de que el alumno D. Julio San Martín Camaño pertenece á la Academia de Caballería y no á la de Infantería como por error se consignaba en aquella.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,
José García de la Concha

Señores Directores de las Academias militares.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA